



RESOLUCION R-Nº 0318-16

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 30 MAR 2016

Expte. Nº 24.656/14

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Sra. Nilda Elsa BENITEZ, Directora General de la SECRETARÍA ACADÉMICA; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la misma informa sobre su imposibilidad de integrar el jurado designado mediante Resolución Rectoral Nº 0048-16, que entenderá en el Concurso Cerrado - Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 2 - DIRECTOR DE TITULOS Y LEGALIZACIONES, perteneciente al Agrupamiento Administrativo con dependencia de SECRETARÍA ACADÉMICA, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS Nº 230/08 y sus modificatorias.

QUE fundamenta su pedido en el hecho de encontrarse en la ciudad de Córdoba asistiendo a su hija Patricia del Valle IÑIGO, quien recientemente fue madre.

QUE la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA en su Dictamen Nº 702 manifiesta que corresponde emitir resolución sustituyéndola por el primer suplente.

Por ello y en uso de las atribuciones que les son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a la imposibilidad manifestada por la Sra. Nilda Elsa BENITEZ, Directora General de la SECRETARÍA ACADÉMICA, para participar como miembro titular del Jurado designado por Resolución Rectoral Nº 0048-16, por el motivo expuesto en el exordio de la presente resolución y lo aconsejado por la Coordinación Legal y Técnica.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el Jurado que entenderá en el Concurso Cerrado - Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 2 - DIRECTOR DE TITULOS Y LEGALIZACIONES, perteneciente al Agrupamiento Administrativo con dependencia de SECRETARÍA ACADÉMICA, convocado mediante Resolución Rectoral Nº 0048-16, quedará integrado de la siguiente manera:

**TITULARES**

- Juana Lucrecia RAMOS, Secretaría Académica.
- Ricardo Raúl PEREZ, Facultad de Ciencias Naturales.
- Hilda Liliana MENDOZA, Secretaría Académica.

**SUPLENTES**

- Marta del Valle ARIAS, Facultad de Ciencias de la Salud.
- Carlos RUBIO, Dirección de Estadísticas Universitarias.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admin., Contable y Financiero  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA